

BANDO

D. RAÚL VALCARCE DÍEZ
ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO
TOQUE DE QUEDA

HACE SABER

Con fecha 24 de octubre de 2020 se ha publicado en el BOCYL ACUERDO 73/2020, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se limita parcial y temporalmente la libertad de circulación de las personas en la Comunidad de Castilla y León por motivos muy graves de salud pública y para el control de los riesgos de transmisión de la COVID-19, entre las 22:00 horas de cada día y las 06:00 horas del día siguiente, desde el día 24 de octubre y durante los 14 días naturales siguientes, las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, debidamente justificadas:

- a) Adquisición de productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- e) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- f) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.
- g) Retorno al lugar de residencia habitual, tras haber realizado las actividades anteriores.

Igualmente, durante las horas previstas en el párrafo anterior, en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León se permitirá únicamente la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el mismo o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.

En todo caso, en cualquier desplazamiento permitido efectuado durante esas horas, deberán respetarse las órdenes y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

La circulación de vehículos por carretera y viales que transcurran o atraviesen el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma estará permitida siempre y cuando tengan origen y destino fuera del mismo.

DADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

En Carracedelo a 24 de octubre de 2020

EL ALCALDE

Ayuntamiento de Carracedelo

Plaza del Ayuntamiento, 1, Carracedelo. 24549 (León). Tfno. 987562553. Fax: 987562800

